



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

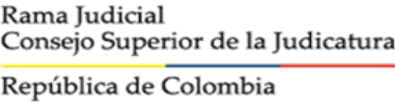
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 124

FECHA:

8/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2012-0088	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. CESIONARIO: SISTEMCOBRO S.A.S.	ELIDER SERNA	7/10/2020	2	PDF
2016-0524	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	DAVID ARMANDO LADINO CANO Y/O	7/10/2020	2	PDF
2017-0820	EJECUTIVO	NELSON WILLIAM CARDONA RAMIREZ	ISABEL PRADA CONDE Y/O	7/10/2020	1 Y 2	PDF 1
						PDF 2
2018-1193	EJECUTIVO	ASOCIACION VIVA CERRITOS	FINANCIAMOS S.A.	7/10/2020	1	PDF
2019-0231	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN	MALORY GICELLA CORREA LOPEZ	7/10/2020	1	PDF
2019-0361	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOHN JAIRO GONZALEZ ARISTIZABAL	7/10/2020	1	PDF
2019-0393	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS - CTCOOP		7/10/2020	1	PDF
2019-0518	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		7/10/2020	1	PDF



ESTADO ELECTRONICO No. 124

FECHA: 8/10/2020[illegible]

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 124

FECHA:

8/10/2020

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **8 de octubre de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**